



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho-
Demandante	Luz Patricia Espinosa Rodríguez
Demandado	Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Departamento del Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2022-00581-00
Tema	Previo requiere

Previo a resolver sobre las excepciones propuestas por el extremo pasivo, se dispone REQUERIR a las entidades demandadas para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral "6º" del auto admisorio de la demanda.

Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR

JUEZ

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aebacb31e5fdbed69ae284a22b923d3cf3816fd753dae82c7c55021069c9ec9b**

Documento generado en 17/05/2023 10:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>